

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] Funcionaria de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis en la empresa COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. (**Refinería de CEPSA en Santa Cruz de Tenerife**) sita en [REDACTED], 38005 de Santa Cruz de Tenerife.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (control de procesos y radiografía industrial), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veintisiete de febrero de 2014.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, en representación del titular quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.


[REDACTED]
El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACION

-Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y señalizadas de acuerdo con el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.

- La caseta identificada como zona vigilada, denominada caseta nº 5, de [REDACTED] no dispone de acceso controlado dado que la puerta carece de cierre. En su interior se encontraba un equipo fijo analizador por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que aloja una fuente de Am-241 con placa deteriorada que identifica la fuente. _____

[REDACTED]

- Según se informa, la mesa situada junto al equipo es destinada al mantenimiento del resto de equipamiento y habitualmente suele ser ocupada por personal de mantenimiento de la instalación. _____
- La caseta identificada como de [REDACTED] nº 6, se encontraba identificada como zona vigilada y dispone de acceso controlado y limitado mediante cierre de la puerta con llave. En su interior se encontraba instalado un equipo fijo de la firma [REDACTED], con fuentes de CM-244 (10 mCi), Cs-137 (100 mCi) y Am-241 (100mCi). _____
- Próximo a las puertas de acceso de las dos casetas se disponía de sistema de extinción de fuegos con revisión en vigor. _____
- En el laboratorio se comprobó que el equipo de espectrometría de rayos X (situado en la denominada área 1) es de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 4210013, fabricado en septiembre de 2012. Según se informa dicho equipo fue sustituido por avería del anterior, cambio que no ha sido comunicado al CSN. _____
- El cromatógrafo de gases de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 15052, (situado en la denominada área 4) que aloja una fuente de Ni-63 de 15 mCi de actividad en origen, sigue estando fuera de uso y se encuentra precintado. _____

Según informan los equipos portátiles generadores de rayos X de marca [REDACTED] y [REDACTED] se encuentran sin uso y almacenados en el denominado almacén Pañel de Inspección. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCION.

- La instalación dispone de un monitor de radiación de la firma [REDACTED] con certificado de calibración emitido por el [REDACTED] según certificado nº 10397 de 29/05/14. _____
- Respecto al monitor de marca [REDACTED], según manifiestan, se encuentra definitivamente fuera de uso por avería desde el 28 de febrero de 2013. _____
- Respecto al dosímetro de lectura directa marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 86885 se informa que también se encuentra fuera de uso. _____

TRES. NIVELES DE RADIACION Y/O CONTAMINACION:

- La Inspección efectuó medidas de tasa de dosis en las zonas clasificadas radiológicamente y en zonas de libre acceso, en las zonas próximas a los equipos dentro del laboratorio de la refinería, en los colindamientos de las mencionadas casetas, puertas de acceso, en contacto con los equipos, registrando valores, sin descontar el fondo radiactivo natural, inferiores todos ellos a 0,4 µSv/h. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACION:

- Todo el personal que hace uso de la instalación está clasificado radiológicamente como categoría B. _____
- Disponen de una licencia de supervisor (D. _____) y de dos operadores (D. _____ y D. _____) en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, todas ellas en vigor. _____
- El operador D. _____, dispone de licencia vinculada a la instalación pero carece de lectura dosimétrica asociada a la misma. Se informa que no es trabajador de la Compañía Española de Petróleos, S.A. y que pertenece a la empresa de mantenimiento contratada, _____. Se requirió mas información sobre el vínculo de dicho operador con la instalación así como respecto a la dosimetría asignada pero no fue mostrada al no disponerse de ella. _____
- El operador D. _____ que no consta que disponga de licencia como operador vinculado a esta instalación, sí tiene asignado dosímetro de solapa. Se informa que ha causado baja en la instalación como operador en noviembre de 2015, aún no se ha solicitado la baja al centro de dosimetría contratado. Fueron mostradas las correspondientes lecturas dosimétricas siendo la última disponible la correspondiente al mes de enero de 2016. _____
- Disponen de tres dosímetros de solapa asignados al supervisor y a los operadores D. _____ D. _____. Estaban disponibles los listados de lecturas dosimétricas del personal correspondientes al año 2015, siendo la última lectura disponible la correspondiente al mes de enero de 2016. Las lecturas dosimétricas son efectuadas por _____ no habiéndose observado datos significativos. _____
- Siguen sin reflejar en los informes anuales de la instalación al operador D. _____, tal como se le señaló en la última inspección realizada 17 de julio de 2014. _____
- Disponen de 4 dosímetros de área identificados como área 1 al cromatógrafo de gases del laboratorio; área 4 al espectrómetro de fluorescencia de rayos X del laboratorio; área 2 al asignado a la caseta nº 5 y área 3 al de la caseta nº 6. Las lecturas mostradas no presentaban valores significativos siendo el valor máximo correspondiente al de área 3, de 0.4 mSv. _____

– Fueron mostrados los listados del personal relacionado con las operaciones de mantenimiento pertenecientes a la [REDACTED] que opera en la zona de influencia radiológicas. En dicho listado se refleja el día y operaciones que realiza cada persona que accede a la misma y tienen asignados una estimación de dosis recibida en función del tiempo invertido. Se encontraban firmados por el operador, D. [REDACTED] y por el responsable de seguridad de la [REDACTED].

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACION:

- Fueron mostrados los registros e informes correspondiente a la vigilancia radiológica ambiental realizados semestralmente por el supervisor de la instalación. _____

- Estaba disponible en la instalación el Diario General de Operación con diligencia nº61/libro1. Se habían apuntado desde la última inspección realizada el 17/07/14 hasta 29/02/16, y mensualmente, aspectos relativos a la conexión de los diferentes equipos. No se reflejaban ningún otro apunte que afectara a la instalación. No se observaron incidencias. _____

– En el Diario General constan las referencias de fuera de uso del equipo marca [REDACTED] el 27/04/15 y puesta en funcionamiento del modelo 7200 el 30/05/15, suministrado por la entidad [REDACTED]. _____

– Fueron mostradas las especificaciones técnicas del equipo [REDACTED] que coinciden con las características técnicas del equipo sustituido (intensidad máxima 2mA y tensión máxima 10,5 kV). La inspección informó de la necesidad de comunicación de dicho cambio al CSN. _____

– Según manifiestan disponen del mismo procedimiento denominado “Calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de las radiaciones ionizantes”. Dicho procedimiento establece una verificación periódica de tres meses y una calibración cada dos años. _____

– Fue mostrado el certificado de hermeticidad de la fuente nº 8821HA014 que se encuentra en el equipo [REDACTED] emitido por [REDACTED] el 20/10/14 de acuerdo con el certificado nº 15-249.HER, con resultados satisfactorios. _____

– Fue mostrado el certificado de hermeticidad de la fuente nº 15052 que se encuentra en el equipo [REDACTED] emitido por [REDACTED] el 20/10/14 de acuerdo con el certificado nº 14-289.HER, con resultados satisfactorios. _____

– Dispone de informe de medidas de niveles de radiación nº 15-001 MNT emitido por [REDACTED] para el equipo [REDACTED] donde se reflejaba que no es posible el acceso a las fuentes por lo que sustituye a las correspondiente pruebas de hermeticidad. _____

- Se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2014. _____
- No fue mostrado el acuerdo de devolución de fuentes para cuando el titular considere que están fuera de uso. Según manifiestan el acuerdo esta suscrito con ENRESA. _____

SEIS. DESVIACIONES.

- El espectrómetro de fluorescencia de rayos X demarca [REDACTED] modelo [REDACTED] ha sido retirado y sustituido por el [REDACTED] modelo [REDACTED] sin que se haya comunicado dicho cambio al CSN (especificación 9 de la autorización emitida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veintisiete de febrero de 2014). _____
- No fue mostrado el contrato de mantenimiento con las firmas de los equipos [REDACTED] y [REDACTED] (especificación 11 de la autorización emitida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veintisiete de febrero de 2014). _____
- No fue mostrado el acuerdo de devolución de fuentes para cuando el titular considere que están fuera de uso (especificación 11 de la autorización emitida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veintisiete de febrero de 2014). _____
- El operador D. [REDACTED] dispone de licencia como operador vinculada a la instalación pero carece de dosímetro asignado a la misma. Asimismo, D. [REDACTED] dispone de dosimetría asignada a la instalación pero no de licencia de operador (especificación 11 de la autorización emitida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veintisiete de febrero de 2014). _____
- La caseta identificada como zona vigilada, denominada caseta nº 5 de [REDACTED] no dispone de acceso controlado dado que la puerta carece de cierre (especificación 11 de la autorización emitida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veintisiete de febrero de 2014). _____
- En el Diario General de Operación de la instalación no se anotan todos los datos correspondientes al funcionamiento de la instalación (especificación 11 de la autorización emitida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veintisiete de febrero de 2014). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santa Cruz de Tenerife a veintitrés de marzo de 2016.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del " COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-CAC/AIN/27/IRA/0188/16** de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis correspondiente a la inspección realizada en la **COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.** sita en [REDACTED] provincia de Santa Cruz de Tenerife la inspectora que suscribe manifiesta que:

-La documentación presentada el 23 de mayo de 2016 en contestación al acta de inspección no subsana las desviaciones reflejadas en la misma, manifiesta la intención de corregirlas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 2016

